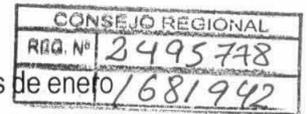




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 11-2018-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciséis días del mes de enero de 2018 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 13-2018-GRJ/GGR, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional- Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 468-2017-GRJ/CR suscrito por la Consejera Delegada Sonia Torre enero, de fecha 19 de diciembre de 2017, acuerda: Solicitar opinión legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respecto a la votación en abstención que a la fecha se viene realizando en el Consejo Regional; en el sentido en mérito al Oficio N° 476-2017-JUS/DGDNCR, suscrito por la Directora General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Miriam Isabel Peña Niño; en la que señala que según la Directiva N° 001-2012-JUS/VM-DNAJ sobre **“Pronunciamiento para la emisión de Consultas Jurídicas, Informes Jurídicos y Dictámenes Dirimentes en la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos”**, establece que para la emisión de consulta debe contener la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Oficio N° 13-2018-GRJ/GGR, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional- Abog. Ena Bonilla Pérez, remite el Reporte N° 015-2018-GRJ/ORAJ suscrito por el Abog. Freddy Fernández Huauya, sobre el voto en abstención solicitando precisar sobre su regulación, definición y/o aplicación u otra controversia jurídica conforme se encuentra establecido en los numerales 172.1 y 172.2 el artículo 172° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, solo se solicitan informes, opiniones para el esclarecimiento de la materia a resolver, debiendo indicar con precisión y claridad las cuestiones sobre las que estime necesario su pronunciamiento, tanto más que la solicitud de opiniones se realiza cuando el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor, es decir que la controversia suscitada no podada ser resuelta por su propio despacho;

Que, el Pleno del Consejo luego de deliberar el documento considera devolver todos los actuados a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica por no absolver lo solicitado y siendo su competencia como asesor legal que realice las consultas pertinentes y correspondientes a las instancias respectivas, por ello se devuelve todos los actuados **mostrando la extrañeza por su**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3416
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

incumplimiento de no absolver las consultas realizadas, debiendo pronunciarse en todos los extremos señalados;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-DEVOLVER, el Oficio N° 13-2018-GRJ/GGR y todos sus actuados, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Junín, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que absuelva lo solicitado en todos sus extremos, debiendo realizar las consultas pertinentes a las instancias correspondientes para su pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C.A. J. 3415
Abog. Éna Milagros Escnilla Pérez